

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

10071

Resolución de la consejera de Presidencia de 28 de septiembre de 2018 por la que se ordena la publicación del certificado acreditativo de las correcciones y las rectificaciones efectuadas en la relación número 1 del anexo del Decreto 26/2018, de 3 de agosto, de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de juventud y ocio, como también el correspondiente traslado del mencionado certificado a los órganos pertinentes de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares

Antecedentes

1. El Pleno de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares, en la sesión del día 30 de julio de 2018, adoptó un acuerdo de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de juventud y ocio.
2. El mencionado acuerdo se insertó como anexo del Decreto 26/2018, de 3 de agosto, de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de juventud y ocio, disposición que se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 96, de 4 de agosto de 2018.
3. Ambas administraciones concernidas en el traspaso han constatado que se tienen que efectuar determinadas correcciones y rectificaciones en la relación número 1 que se adjunta al anexo de que se trata, relativa a los puestos de trabajo de personal funcionario que se traspasan.
4. En el punto 7 del apartado F) del mencionado anexo se prevé expresamente que, en el supuesto de que sea necesario introducir correcciones o rectificaciones en la relación de personal funcionario adscrito a las funciones y los servicios que se traspasan, se llevarán a cabo mediante un certificado expedido por la Secretaría conjunta de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares.
5. La susodicha Secretaría conjunta ha expedido, en fecha 26 de septiembre de 2018, el certificado en cuestión.

Con el fin de dar publicidad al mencionado certificado y de darle traslado a los órganos correspondientes de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la publicación del certificado acreditativo, cuyo texto se inserta como anexo a la presente resolución, de las correcciones y las rectificaciones efectuadas en la relación número 1 del anexo del Decreto 26/2018, de 3 de agosto, de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de juventud y ocio, como también el correspondiente traslado del mencionado certificado a los órganos correspondientes de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares.



Palma, 28 de septiembre de 2018

La consejera de Presidencia
Pilar Costa i Serra

ANEXO

Bartolomé Mora Martí y Rosa Salord Oleo, ambos secretarios de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares, en representación, el primero, del Gobierno de las Illes Balears, y la segunda, de los consejos insulares,

MANIFESTAMOS:

1. Que el Pleno de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares, en la sesión del día 30 de julio de 2018, adoptó un acuerdo de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de juventud y ocio.
1. Que el mencionado acuerdo se insertó como anexo del Decreto 26/2018, de 3 de agosto, de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de juventud y ocio, disposición que se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 96, de 4 de agosto de 2018.
1. Que en la relación número 1 que se adjunta al anexo de que se trata, relativa a los puestos de trabajo de personal funcionario que se traspasan, hay que actualizar las retribuciones de este personal con los incrementos salariales que se prevén en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, como también prever la incorporación, en comisión de servicios, el día 16 de julio de 2018, de la señora Francisca Company Buenaventura, en el puesto de trabajo de la señora Maria Victòria Moreno Lorente, actualmente destinada a otro puesto de trabajo igualmente en comisión de servicios.
1. Que en el punto 7 del apartado F) del mencionado anexo se prevé expresamente que en el supuesto de que sea necesario introducir correcciones o rectificaciones en la relación de personal funcionario adscrito a las funciones y los servicios que se traspasan, se llevarán a cabo, con la constatación previa de ambas administraciones, mediante un certificado expedido por la Secretaría conjunta de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares.

Una vez efectuada esta constatación,

CERTIFICAMOS:

Que, en la relación número 1 que se adjunta al anexo del Decreto 26/2018, de 3 de agosto, de traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de juventud y ocio, disposición que se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 96, de 4 de agosto de 2018,



Donde dice:

Nombre	Lugar y código	Tipo de ocupación	Grupo	Sueldo	Trienios	Otras retribuciones básicas (12009)	Complemento de destino (12100)	Complemento específico (12101)	Complemento de productividad compensada (12102)	Indemnización por residencia (12103)	Carrera profesional	Seguridad social	Total
Joan Rosselló Ramis	Jefe de la Sección VIII - F01130091	Funcionario/a de carrera en propiedad (A1)	C1	10.083,76	2.238,66	2.366,02	6.688,80	7.507,32	3.726,84	787,68	3.420	9.985,08	46.804,16
Carmen Ventura Obrador	Jefa del Negociado VIII - F01110180	Funcionario/a interino/a (A41)	A1/A2	14.972,58	1.775,88	1.846,10	6.241,08	4.835,52	7.344,72	1.125,36		10.513,08	48.654,32
Victòria Moreno Lorente	Jefa del Negociado XI - F01110182	Funcionario/a de carrera en propiedad (A1)	C1	10.083,79	1.704,41	1.576,16	5.107,80	4.349,16	3.726,84	787,68	3.420	8.332,03	39.087,87

Debe decir:

Nombre y apellidos	Código y lugar	Tipo de ocupación	Grupo	Sueldo	Trienios	Complemento de destino	Complemento específico	Complemento de productividad compensada	Indemnización por residencia	Carrera profesional	Seguridad social	Total
JOAN ROSELLÓ RAMIS	JEFE DE LA SECCIÓN VIII F01130091	F. CARRERA EN PROPIEDAD	C1	10.247,69	2.275,30	7.872,13	9.383,99	3.787,38	800,46	3.420,00	9.800,48	47.587,43
CARMEN VENTURA OBRADOR	JEFA DEL NEGOCIADO VIII F01110180	FUNCIONARIA INTERINA	A1	15.216,03	1.805,19	7.399,77	5.946,71	7.464,06	1.143,66	0,00	10.754,76	49.730,18



<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Código y lugar</i>	<i>Tipo de ocupación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Sueldo</i>	<i>Trienios</i>	<i>Complemento de destino</i>	<i>Complemento específico</i>	<i>Complemento de productividad compensada</i>	<i>Indemnización por residencia</i>	<i>Carrera profesional</i>	<i>Seguridad social</i>	<i>Total</i>
FRANCISCA COMPANY BUENAVENTURA*	JEFA DEL NEGOCIADO XI F01110182	F. CARRERA EN COMISIÓN DE SERVICIOS	C1	10.247,69	2.797,09	6.055,98	5.652,50	3.787,38	800,46	6.650,04	7.965,36	43.956,50

*Este puesto de trabajo es propiedad de la Sra. Maria Victòria Moreno Lorente, actualmente destinada a otro puesto de trabajo en comisión de servicios.

Y, para que conste, al efecto de que se publiquen las mencionadas correcciones y rectificaciones en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, expedimos este certificado.

26 de septiembre de 2018

Los secretarios de la Comisión Mixta Gobierno - Consejos Insulares
Bartolomé Mora Martí y Rosa Salord Oleo

